

NORMATIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN ISGAC Y LA UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU

Capítulo 1 Disposiciones generales

Artículo 1. Destinatarios y disponibilidad

La Fundación ISGAC, junto con la Universitat Abat Oliba CEU (en adelante Universitat), ofrece anualmente el Programa de ayudas al estudio (en adelante ayudas) al alumnado del Máster Universitario en Gestión Administrativa, basado en descuentos sobre el importe de la matrícula (exceptuando derechos y tasas), y que van a cargo del presupuesto ordinario anual de la Fundación y sujetas a la disponibilidad de la dotación presupuestaria de la Fundación en el momento de la solicitud. El alumnado puede solicitar las modalidades de ayudas que se describen en el Capítulo 2.

Artículo 2. Solicitudes

El alumnado del máster puede tramitar su solicitud una vez abonada la reserva de derechos de matrícula, en los términos fijados en el calendario de admisiones y de acuerdo con el proceso de solicitud de las ayudas al estudio establecido. Sólo se aceptaran las solicitudes dentro del plazo ordinario de matrícula establecido.

Artículo 3. Compatibilidad

Las ayudas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables las ayudas al estudio de máster y cursos de especialización dispuestas por la Universitat (PAEM).

Artículo 4. Tramitación

Todas las solicitudes se tramitaran en el Servicio de Atención al Estudiante de la Fundación ISGAC, debiendo aportar la documentación acreditativa que para cada una de las ayudas se describe en el Capítulo 3. Sólo se aceptaran las solicitudes dentro del plazo ordinario de matrícula establecido.

Artículo 5. Concesión

La Comisión de Ayudas al Estudio, después de estudiar cada solicitud, determinará la concesión o denegación de la ayuda solicitada. El estudiante recibirá la respuesta por carta o mediante el correo electrónico indicado al efecto en la solicitud.

Capítulo 2

Ayudas

Artículo 6. Ayuda a la excelencia académica

Se premia la excelencia académica con una ayuda consistente en el descuento del 30% o el 50% del coste de la matrícula del máster. La concesión de la ayuda a la excelencia académica exige la superación de todas las materias cursadas durante los estudios de grado o licenciaturas con una media ponderada de 8,5 para obtener el 30% de descuento y del 50% en el caso de que la media ponderada sea de 9.

Artículo 7. Ayudas ordinarias

Esta modalidad de ayuda al estudio consiste en el descuento que oscila entre el 10% y el 30% del importe de matriculación. La concesión de la ayuda ordinaria está condicionada tanto a la renta familiar como a la disponibilidad de la dotación presupuestaria de la Fundación en el momento de la solicitud.

Artículo 8. Ayudas al estudio para familias numerosas

Esta modalidad de ayudas al estudio consiste en descuentos lineales del 15% en el coste de la matrícula del máster y se otorga en función de la composición familiar de los estudiantes.

Artículo 10. Ayuda para antiguos alumnos e hijos de antiguos alumnos

Los miembros o hijos de la Agrupación de Antiguos Alumnos de la Universitat se beneficiaran de un descuento del 10% en el importe de la matrícula del máster, siempre y cuando estén inscritos en la agrupación en el momento de la solicitud de la ayuda.

Artículo 11. Ayuda a la continuidad de estudios

Los alumnos de grado de la Universitat UAO se benefician de un 20% de descuento en el importe de la matrícula del máster, durante los tres años posteriores al término del estudio de grado.

Artículo 12. Ayudas para los colegiados en el *Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya* e hijos

Los colegiados en el *Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya* así como sus hijos se beneficiaran de un descuento del 10% en el importe de la matrícula del máster, siempre y cuando tengan dicha condición en el momento de la solicitud de la ayuda.

Artículo 13. Descuento para empleados de empresas colaboradoras

La UAO CEU ofrece a los empleados de empresas colaboradoras con las que se haya firmado convenio, un escalado de descuento en el importe de la matrícula de los másteres, postgrados y cursos de especialización, según el número de inscripciones:

- Una inscripción: 15% descuento.

- Dos inscripciones: 20% descuento.
- Más de dos inscripciones: 25% descuento.

Artículo 14. Ayuda para alumno «encargado de aula»

1. Las becas para alumno «encargado de aula» consisten en un descuento porcentual del 30% del importe de la matrícula que se fijará anualmente en la Comisión Ordinaria de Ayudas al Estudio siendo posteriormente aprobadas por el Consejo de Gobierno. Esta ayuda se aplicará en aquellos casos en que se considere necesario por las exigencias concretas de cada programa.
2. El alumno «encargado de aula» ayudará en todas aquellas tareas que sean necesarias para el correcto desarrollo del máster o postgrado, colaborando asimismo con el coordinador del programa.

Artículo 15. Ayudas al Alojamiento

1. La UAO CEU, sensible al esfuerzo que supone para muchos estudiantes y sus familias el traslado de su residencia para realizar sus estudios en Barcelona, ofrece ayudas al alojamiento destinadas a alumnos de máster, postgrado y cursos de especialización, en virtud de acuerdos propios con residencias universitarias.
2. Solicitud de las ayudas: atención personalizada para todos estudiantes que precisen alojamiento en el Servicio de Información y Orientación Académica para conocer la residencia que más se adapta a sus necesidades.

Destacan los siguientes convenios:

1. **El Colegio Mayor Universitario Mater Salvatoris** ofrece ocho becas del 10% sobre el coste anual de la estancia a curso completo.
2. **El Colegio Mayor Universitario Pedralbes** ofrece seis becas por valor del 15% del coste anual en habitación individual en régimen de pensión completa, pudiéndose complementar con becas de colaboración propias del colegio mayor.
3. **El Colegio Mayor Universitario Lestonnac** ofrece cada curso académico y según tarifas: cuatro becas con un descuento del 10% del importe mensual en habitación doble; cuatro becas con un descuento del 20% del importe de la matrícula y un 5% de descuento del importe mensual en habitación individual Premium para alumnos de grado y dos becas con un descuento del 25% del importe de la matrícula y un 5% de descuento del importe mensual en habitación individual Estándar o Premium para alumnos de postgrado.
4. **La residencia Emilie de Villeneuve** ofrece tres ayudas consistentes en un descuento del 25% sobre el importe anual en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble.
5. **La residencia Anna Ravell** ofrece tres ayudas consistentes en un descuento del 25% sobre el importe anual en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble.
6. **Residencia Universitaria RUSC** ofrece dos ayudas consistentes en un descuento del 25% sobre el importe anual en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble.
7. **La Residencia Mestral Mar** ofrece dos becas del 25% sobre el importe anual en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble.
8. **La residencia La Salle Bonanova** otorga diez becas por valor del 50% de la matrícula de la estancia a curso completo y diez becas por valor del 10% del

- coste anual en habitación doble. Las veinte becas son en régimen de pensión completa.
9. **La residencia Roca** otorga veinte ayudas del 100% de la matrícula y cuatro becas del 10% sobre el importe anual en habitación doble y en régimen de pensión completa.
 10. **La Residencia Universitaria Sarriá** ofrece tres becas del 10% de descuento sobre la tarifa mensual en habitación doble compartida para alumnos de la UAO CEU. Dos becas para estudiantes de grado y una del mismo valor para doctorandos, investigadores y máster.
 11. **La residencia universitaria Augusta** otorga cuatro becas del 10% del coste anual de la estancia a curso completo en habitación doble, y cuatro becas del 10% del coste anual de la estancia a curso completo en habitación individual. Las ocho becas son en régimen de pensión completa. Todos los futuros alumnos de la UAO CEU gozarán del 50% del importe de la matrícula.
 12. **La residencia Erasmus Gracia** otorga cada curso académico sesenta becas del 50% en la matrícula y el 6% en la mensualidad de la estancia a curso completo. Para los alumnos que se incorporen de enero a junio, la beca consiste en el 50% de la matrícula y el 6% en la mensualidad (estancias puntuales 15% sobre el coste).
 13. **La Residencia ONIX** ofrece tres becas del 10% del coste anual de la estancia a curso completo. Los beneficiarios de estas becas serán alumnos matriculados en la UAO CEU.
 14. **La Residencia Universitaria Josep Manyanet** ofrece cinco becas del 10% del coste anual de la estancia a curso completo en régimen de pensión completa, así como también 10 becas del 50% de la inscripción. Los beneficiarios de estas becas serán alumnos matriculados en la UAO CEU y será de aplicación sólo si se alojan en régimen de pensión completa.
 15. **La Residencia RESA** ofrece cinco becas del 10% del coste anual de la estancia a curso completo, tres para alumnos de grado universitario y dos para estudiantes de máster, todas ellas para alumnos que se alojen en la modalidad *Estudio Classic* (excluidos los consumos eléctricos y de agua).
 16. **La residencia Ágora BCN** ofrece diez ayudas consistentes en un descuento del 25% sobre el importe anual en régimen de alojamiento y desayuno y habitación doble.

Capítulo 3.

Documentación acreditativa

Artículo 13. Ayuda a la excelencia académica de la Universitat

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.
- Certificado académico personal de la universidad de procedencia

Artículo 14. Ayudas ordinarias

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.
- Fotocopia de la declaración de la renta de la anualidad fiscal anterior al que se efectúa la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar que la hayan presentado. Quien no haya presentado declaración de renta en este ejercicio

per haya percibido ingresos por cualquier motivo, deberá justificarlos mediante el certificado de rendimientos de trabajo (10T).

- Declaración del patrimonio del solicitante, según formulario normalizado.

Artículo 15. Ayudas al estudio para familias numerosas

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.
- Carnet de familia numerosa vigente.

Artículo 16. Ayuda para antiguos alumnos o hijos de antiguos alumnos

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.
- Documento acreditativo de filiación, a los efectos de los hijos de antiguos alumnos.

Artículo 17. Ayuda a la continuidad de estudios

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.

Artículo 18. Ayudas para los colegiados en el *Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya* e hijos

- Impreso de solicitud de ayuda normalizado, correctamente cumplimentado.
- Documento acreditativo de filiación, a los efectos de los hijos de los colegiados en el *Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya*.